MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 476

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE – DETERMINADO AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA REGIONAL DE PARAGUARÍ" CON I.D. N.º 374.061

Asunción, 17 de febrero de 2020

Visto: El memorando DGAF N.º 55 del 28 de enero de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando UOC N.° 23/2020 elevado por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmueble - Determinado Ad Referéndum Plurianual", para "Alquiler de local para Fiscalía Regional de Paraguarí" con I.D. N.° 374.061; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmueble propio para dependencia existente en la Fiscalía Regional del interior del país.

Asimismo, la Resolución D.N.C.P. N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

Igualmente, según lo estipulado en el artículo 332 "Contrataciones Ad Referéndum" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 1145/19, indica que: *"Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas que se inician en el presente ejercicio fiscal, en carácter de ad referéndum deben ir con un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en tramite de aprobación"*, esto a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas".

A ese respecto, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locación de Inmueble - Determinado Ad Referéndum Plurianual", para el alquiler de local para la Fiscalía Regional de Paraguarí, según memorando DCR – DSR N.° 1447 del 30 de diciembre de 2019.

Además, la Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021". El llamado se realizará bajo la modalidad de locación de inmuebles, financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen U.O.C. N.° 02/2020 del 9 de enero de 2020, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmueble - Determinado Ad Referéndum Plurianual", para el alquiler de local a ser destinado para la Fiscalía Regional de Paraguarí.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 6 del 17 de enero de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Publico, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmueble - Determinado Ad Referéndum Plurianual", de acuerdo con la Ley 2051/03 'De Contrataciones Públicas", para **"Alquiler de local para Fiscalía Regional de Paraguarí"** con I.D. N.° 374.061.

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado